

COMUNICADO 001-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05-CCPTOE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE TRECE (13)

PROMOTORES DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA UGEL 05 – 2024

RSG N° 2079-2014-MINEDU “Normas para la Contratación de Promotores de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular”.

I. GENERALIDADES:

- 1.1. Entidad Convocante Nombre: UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 05.
- 1.2. Objeto de la Convocatoria: contratar los servicios de trece (13) Promotores de Tutoría y Orientación Educativa.
- 1.3. Área y/u oficina solicitante: AGEBRE.

II. PERFIL DEL PUESTO: (Numeral 5.3. RSG N° 2079-2014-MINEDU)

2.1. Del perfil del/la Promotor (a) de Tutoría y Orientación Educativa: (*)

- Características Profesionales:
 - a. Profesional en Educación, Psicología, Trabajo Social u otro de las Ciencias Sociales afines.
 - b. Con 2 años lectivos de experiencia en Tutoría y Orientación Educativa. (**)
 - c. Conocimiento de teorías del aprendizaje y psicología educativa.
 - d. Conocimiento del Área de Tutoría y Orientación Educativa y su temática en la Educación Básica Regular.
 - e. Conocimiento de Gestión Pedagógica e Institucional de las II.EE.
 - f. Experiencia en conducción de talleres y actividades de capacitación.
 - g. Conocimiento de Ofimática (Word, Excel, Power Point, Internet entre otros).
 - Características personales:
 - a. Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario.
 - b. Capacidad de liderazgo y comunicación.

(**) Experiencia Laboral: (Numeral 2.3.1 RSG N° 2079-2014-MINEDU)

- Los postulantes que hayan ocupado el puesto de Promotor de Tutoría y Orientación Educativa sustentan su experiencia laboral con la presentación de la resolución de aprobación del contrato, adjuntando además copias de las boletas de pago o constancia de pago emitidas por la UGEL.
- La experiencia como coordinador de Tutoría y Orientación Educativa se sustenta con la Resolución Directoral correspondiente.

III. DEL PROCESO DE LA INSCRIPCIÓN: (Numeral 2.1 RSG N° 2079-2014-MINEDU)

3.1. De la inscripción del postulante:

- 3.1.1. El postulante a Promotor de Tutoría y Orientación Educativa se inscribe ante una UGEL.
- 3.1.2. En caso se inscriba simultáneamente ante dos o más UGEL, será excluido del proceso.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

3.2. Documentos que deberá presentar el postulante al momento de su inscripción son:

- Solicitud dirigida al director (a) de la UGEL 05, indicando los datos personales del postulante y el cargo que postula.
- Copia del documento de identidad (DNI), Carné de Identidad o de Extranjería.
- Copia de colegiatura y documento de habilitación del colegio profesional correspondiente (excepto los docentes).
- Resoluciones de discapacidad vigente emitida por el CONADIS, en caso corresponda.
- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
- Declaración jurada para contratación, según formato establecido en el ANEXO 02. (RSG N° 2079-2014-MINEDU)
- Hoja de Vida documentada, conteniendo:
 - Copia del título profesional en Psicología, Educación, Trabajo Social u otro de las Ciencias Sociales afines.
 - Certificados o diplomas de estudios de especialización y/o actualización en aspectos relacionados con la Tutoría y Orientación Educativa, tales como promoción para una vida sin drogas, educación sexual integral, educación en seguridad vial, entre otros, de los últimos 5 años. (febrero de 2019 a febrero de 2024)
 - Documentos que acrediten los demás requerimientos señalados en el perfil, según lo establecido en el numeral 5.3 de la norma técnica. (*)

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	%
A. FORMACIÓN PROFESIONAL (Revisión de documentos).	30
B. EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (Revisión de documentos).	20
C. CALIFICACIÓN PROFESIONAL (Revisión de documentos + Entrevista).	50
TOTAL	100

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

El lugar de la prestación del servicio será en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL 05.

V. DE LA ENTREVISTA:

Los postulantes declarados aptos, luego de la evaluación del currículum vitae, pasarán a la entrevista personal.

VI. ACTIVIDADES A REALIZAR: (Numeral 5.2 RSG N° 2079-2014-MINEDU)

- 6.1 Fortalecer los procesos de gestión e institucionalización de la tutoría y orientación educativa en la I.E. (esta labor se traduce en la conformación del Comité de Gestión del Bienestar; incorporación de la Tutoría y orientación educativa en los instrumentos de gestión; ejecución de las actividades de tutoría propuestas; en el Plan Anual de Trabajo – PAT de la I.E., en el plan tutorial del aula y la hora de tutoría, así como de la educación sexual integral, educación para una vida sin drogas, trabajo infantil y educación en seguridad vial, sistematización de experiencias de tutoría y orientación educativa).
- 6.2 Asesorar al Comité de Gestión del Bienestar en la implementación de las políticas priorizadas por el sector, así como los indicadores de los Planes Nacionales relacionados a las responsabilidades que alcanzan al sector Educación.
- 6.3 Asesorar al Comité de Gestión del Bienestar en la elaboración del diagnóstico de los intereses, aspiraciones y necesidades de orientación a los estudiantes, a fin de contribuir con la identificación de las diversas problemáticas que afectan e impiden el logro de sus aprendizajes.



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

- 6.4 Participar en la Planificación y desarrollo de acciones que fortalezcan, protejan y garanticen el respeto a los derechos de los NNA, orientadas a la gestión de un clima escolar libre de violencia y favorable al logro de los aprendizajes.
- 6.5 Promover el desarrollo de capacidades de docentes y docentes tutores para la mejora de la calidad del servicio educativo y competencias socioemocionales que contribuyan a la formación integral de los y las estudiantes.
- 6.6 Asesorar al Comité de Gestión del Bienestar en la promoción y desarrollo de espacios de interaprendizaje en la comunidad educativa, a fin de contribuir a un proceso de mejora continua de la acción tutorial.
- 6.7 Brindar orientaciones al Comité de Gestión del Bienestar para la atención de situaciones de contingencia que afecten a las y los estudiantes presentadas en la I.E.
- 6.8 Orientar al Comité de Gestión del Bienestar para la atención y/o derivación a servicios especializados de casos que involucren a las y los estudiantes de instituciones educativas que se encuentren en situaciones de riesgo o vulnerabilidad.
- 6.9 Brindar orientaciones al equipo directivo de la I.E. para la afiliación de las II.EE. al sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar, reporte de casos, uso cuaderno de incidencias, protocolo de atención hasta restablecer el clima institucional y orientar al cierre de los casos en el SISEVE.
- 6.10 Orientar a los Comité de Gestión del Bienestar en la atención de situaciones de contingencia que alteren la vida institucional y afectan socioemocionalmente a la comunidad educativa (desastres, suicidios, entre otros).
- 6.11 Monitorear y asesorar a los tutores para la implementación de las horas de Tutoría y el uso adecuado de los materiales educativos distribuidos por el MINEDU.
- 6.12 Participar en las REDES educativas promovidas por la Unidad de Gestión educativa Local.

VII. DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: CRONOGRAMA: (Numeral 3 del anexo 01 de la RSG N° 2079-2014-MINEDU)

Actividades		Fechas	Días útiles
1	Publicación de convocatoria para contratos eventuales e inscripción de postulantes ante la UGEL 05. (Recepción de expedientes en Trámite Documentario de la UGEL 05, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.)	13, 14, 15, 16 y 19 de febrero	5
2	Evaluación de expedientes. (Anexo 03 R.S.G. N° 2079-2014-MINEDU)	20, 21 y 22 de febrero	3
3	Entrevistas. (9:00 a.m.)	23 de febrero	1
4	Elaboración y publicación del cuadro de méritos. (www.ugel05.gob.pe)	26 de febrero	1
5	Presentación y atención de reclamos.	27 de febrero	1
6	Adjudicación de contratos eventuales a cargo del Comité de Evaluación. (3:30 p.m.)	28 de febrero	1
7	Remisión de la documentación del postulante adjudicado, por parte del Comité de Evaluación, al Área de Recursos Humanos de la UGEL 05 para su trámite respectivo.	29 de febrero	1
8	Expedición de la Resolución de aprobación de contrato por la UGEL 05.	01 y 04 de marzo	2
NÚMERO DE DÍAS			15

VIII.- PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

Horario: De 08:30 am A 04:00 p.m.



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

Mesa de Partes Virtual UGEL 05 Enlace: <https://mesadepartesvirtual.ugel05.gob.pe/>

Nombre del Trámite Virtual:

PROCESO DE CONTRATO DE PROMOTORES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA UGEL 05 – 2024

IX. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- ✓ Tomar previsiones, no habrá prórroga, el sistema cerrará automáticamente al término de la hora señalada.
- ✓ Verificar que los documentos sean LEGIBLES.
- ✓ Los expedientes que se envíen por otros medios distintos al indicado no serán admitidos para el proceso.
- ✓ Presentar en un (01) solo archivo PDF todos los documentos, FOLIADO y/o numerado cada hoja.
 - Folio N° 1: FUT Solicitud dirigida al director (a) de la UGEL 05, indicando los datos personales del postulante y el cargo que postula.
 - Folio N° 2: Copia del documento de identidad (DNI), Carné de Identidad o de Extranjería.
 - Folio N° 3: Copia de colegiatura y documento de habilitación del colegio profesional correspondiente (excepto los docentes).
 - Folio N° 4: Resoluciones de discapacidad vigente emitida por el CONADIS, en caso corresponda.
 - Folio N° 5: Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
 - Folio N° 6: Declaración Jurada Para Contratación, según formato establecido en el (ANEXO 02 RSG N° 2079-2014-MINEDU).
 - Folio N° 7 en adelante: Hoja de Vida documentada, conteniendo:
 - Copia del título profesional en Psicología, Educación, Trabajo Social u otro de las Ciencias Sociales afines.
 - Certificados o diplomas de estudios de especialización y/o actualización en aspectos relacionados con la Tutoría y Orientación Educativa, tales como promoción para una vida sin drogas, educación sexual integral, educación en seguridad vial, entre otros, de los últimos 5 años (de febrero de 2019 a febrero de 2024) (Revisar el ANEXO 03 de la RSG N° 2079-2014- MINEDU).
 - Documentos que acrediten los demás requerimientos señalados en el perfil, según lo establecido en el (Numeral 5.3 RSG N° 2079-2014-MINEDU): 2 años lectivos de experiencia en tutoría y orientación educativa, conocimiento de teorías del aprendizaje y psicología educativa, conocimiento de Tutoría y Orientación Educativa y su temática en la Educación Básica Regular, conocimiento de gestión pedagógica e institucional de las instituciones educativas, experiencia en conducción de talleres y actividades de capacitación, conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Power Point, Internet, entre otros).

(*) R.S.G. N° 2079-2014-MINEDU

Comité de Evaluación de Promotores de Tutoría y Orientación Educativa de la UGEL 05

San Juan de Lurigancho, 12 de febrero de 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024